MINVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Movilidad Futrua S.A.S, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO EN LOS EVENTOS A REALIZARSE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 578-2024 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO PILOTO DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO EN ESTACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SEPT EN POPAYÁN"

2.2 IDENTIFICACIÓN EN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El siguiente es el código UNSPSC del servicio a prestar:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
90101603	Servicios de cáterin
81141602	Análisis de tránsito
81141606	Planificación del transporte
82101505	Publicidad en volantes o cupones
82101502	Publicidad en afiches
82101801	Servicios de campañas publicitarias

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ITEM.	DESCRIPCIÓN.	Cantidad.
Refrigerios	**Descripción técnica:**Este ítem corresponde al suministro de refrigerios sencillos, destinados a ser entregados durante las jornadas de trabajo de campo, actividades comunitarias, talleres participativos y sesiones técnicas desarrolladas en el marco del proyecto. Cada refrigerio estará compuesto por un producto alimenticio sólido y una bebida líquida preparada, cumpliendo con criterios de calidad, inocuidad, presentación, valor nutricional y normativas sanitarias vigentes. Las siguientes opciones de menú han sido definidas y se asignarán de acuerdo con el tipo de jornada y programación establecida por la entidad contratante: **a) Menú Tipo I:** Producto alimenticio sólido mínimo de 230 gramos netos, elaborado con masa panificada u hojaldre de harina de trigo u otro cereal, rellena con una preparación salada de proteína de animal roja o blanca y cocida al horno en forma de media luna, empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida de jugo natural (mango, mora o maracuyá) de 10 onzas, empaquetado en vaso desechable o de poliestireno expandido con tapa, o bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol tipo gaseosa con sabor a fruta o malta en envase no retornable de 250 ml. **b) Menú Tipo II:** Producto típico tradicional sólido mínimo de 230 gramos netos, elaborado a base de masa de maíz y relleno precocido salado de proteína de animal roja o blanca, vegetales y tubérculos; cocido o hervido en paquete de hoja vegetal de plátano como preparación final, el sólido debe venir en recipiente termoformado o de poliestireno expandido. Acompañado con producto panificado de sal tajado blanco o redondo aliñado y bebida de jugo natural (mango, mora o maracuyá) o bebida caliente a base de cafeína con lácteo de 10 onzas, empaquetado en vaso desechable o de poliestireno con tapa. Este menú debe incluir servilleta de papel doble, cubiertos individuales (tenedor o cuchara resistentes) y aderezo a base de ají y maní tradicional. **c) Menú Tipo III:** Producto alimenticio sólido mínimo de 230 gramos netos, a base de masa de maíz y relleno precocido salado de proteína de animal roja o blanca, vegetales y tubérculos; freído en forma de media luna como preparación final y empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida de jugo natural (mango, mora o maracuyá) de 10 onzas, empaquetado en vaso desechable o de poliestireno expandido con tapa o bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol tipo gaseosa con sabor a fruta o malta en envase no retornable de 250 ml.Este menú debe incluir aderezo a base de ají y maní tradicional. **d) Menú Tipo IV:** Producto alimenticio sólido mínimo de 250 gramos netos, compuesto de dos panificados tajado blanco de 25gr c/u, relleno precocido salado de proteína de animal blanca y derivado lácteo tajado doble crema o mozzarella de no menos de 35 gr. Presentación por unidad compuesto en las partes externas con dos panificados tajados y en el centro el relleno y derivado lácteo; empacado en bolsa de papel parafinado o aluminio que incluya servilleta individual. Acompañado con bebida de jugo natural (mango, mora o maracuyá) de 10 onzas,	962

	empaquetado en vaso desechable o de poliestireno expandido con tapa, o bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol tipo gaseosa con sabor a fruta o malta en envase no retornable de 250 ml.Los servicios de alimentación serán entregados por el proveedor de lunes a domingo en la ciudad de Popayán incluyendo la zona urbana, en los sitios indicados, en forma ágil y oportuna. Formará parte de cada ítem los servicios de transporte, de personal para hacer las entregas, y gastos necesarios directos e indirectos necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horarios solicitados por la entidad estatal.	
Almuerzos	Este ítem corresponde al suministro de almuerzos completos, destinados a los participantes, equipo técnico y logístico involucrado en actividades de campo, jornadas de sensibilización, talleres participativos o sesiones de trabajo intensivo. Los almuerzos deben ofrecer una alimentación balanceada, adecuada en cantidad, calidad e higiene, cumpliendo con los lineamientos nutricionales y sanitarios exigidos por la normativa colombiana vigente. Se deberán ofrecer mínimo tres (3) opciones de menú rotativo a la entidad contratante, que permitan variedad en la oferta durante las diferentes jornadas. Cada ración de almuerzo deberá incluir los siguientes componentes mínimos: Porción de proteína animal roja o blanca, cocida, freída, apanada o a la plancha, de no menos de 250 gramos neto. Hortalizas y/o verduras por no menos de 80 gramos. Cereal (arroz y/o pasta) de 95 gramos. Leguminosas por 20 gramos. Raíz, tubérculo o plátano freído, en cualquier presentación por no menos de 80 gramos, empacado en recipiente de poliestireno expandido con tapa de tres (3) divisiones que garantice la conservación y presentación del menú. El contenido de este producto debe de tener un peso de 525 gramos netos. Se acompaña también con preparación culinaria líquida con sustancia y sabor a base de ingredientes de proteína animal y vegetales de no menos de 400 ml, con sólidos de pequeño tamaño sumergidos en su volumen (caldo o sopa), empacado en recipiente biodegradable con tapa de 16 onzas. Finalmente se acompaña de bebida de jugo natural (mango, mora o maracuyá) de 12 onzas, empaquetado en vaso plástico biodegradable con tapa y producto alimenticio energético tipo manjar o bocadillo de fruta, cacao o azúcar de hasta 25 gramos. Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes (cuchara sopera, cuchillo y tenedor) de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica e individual, además de contener servilleta de papel doble. Los servicios de alimentación serán entregados por el proveedor de lunes a domingo en la ciudad de Popayán incluyendo la zona urbana en los sitios indicados, en forma ágil y oportuna.Formará parte de cada ítem los servicios de transporte, de personal para hacer las entregas, y gastos necesarios directos e indirectos necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horarios solicitados por la entidad estatal.	625
Servicios logísticos para levantamientos técnicos y estudios	Este ítem corresponde al suministro y disposición de equipos, herramientas y servicios necesarios para la ejecución de levantamientos y estudios de campo en el marco del proyecto,	1

de campo	garantizando precisión en la captura de datos, respaldo técnico y cumplimiento de estándares de calidad. Incluye la provisión de equipos de medición de alta precisión (GPS) para la georreferenciación de individuos arbóreos y especies ornamentales, que permitirá la captura digital, sistemática y georreferenciada de información durante la siembral, así como la realización de apiques para determinar las especificaciones técnicas del suelo, verificando las condiciones de estabilidad, drenaje y nutrientes requeridos para el establecimiento y crecimiento saludable de las especies a sembrar dentro del proyecto de embellecimiento urbano. La ejecución contempla no solo la entrega y disponibilidad de los equipos y herramientas sino también el soporte logístico asociado, incluyendo transporte hasta los lugares de trabajo, instalación, capacitación básica para su uso, asistencia técnica durante la operación y desinstalación o retiro una vez culminadas las actividades. Todo este proceso estará orientado a garantizar que los estudios se desarrollen en los tiempos, lugares y condiciones establecidas por la entidad contratante, de manera ágil, segura y oportuna.Formará parte del presente ítem la prestación de servicios de transporte, personal de apoyo técnico para la operación de equipos y actividades de campo, así como los gastos directos e indirectos necesarios para cumplir con la ejecución.	
Marquillas y piro grabado para identificación de los árboles	Este ítem corresponde al suministro de marquillas en PVC con pirograbado e impresión full color, con dimensiones de 4 x 7 cm, fabricadas en material rígido de alta resistencia y con numeración consecutiva, destinadas a la identificación logística, sistemática y permanente de los árboles intervenidos en el marco del convenio piloto de la CRC. Estas marquillas, diseñadas para resistir condiciones de intemperie, garantizan durabilidad, seguridad en su manipulación y visibilidad en campo, permitiendo enlazar cada ejemplar arbóreo con la base de datos técnica y administrativa de la entidad. El proceso contempla la entrega del material, la logística asociada a su transporte, instalación y fijación adecuada en cada árbol, asegurando que la información quede integrada de manera ordenada y verificable.Las marquillas serán entregados por el proveedor de lunes a domingo en la ciudad de Popayán incluyendo la zona urbana en los sitios indicados, en forma ágil y oportuna.Formará parte de este ítem los servicios de transporte, de personal para hacer la entrega e instalación.	3500
Papelería y insumos jornadas	**Descripción técnica:** Este ítem corresponde al suministro de insumos de papelería requeridos para el desarrollo de las jornadas de campo, talleres, reuniones técnicas y actividades comunitarias en el marco del proyecto, garantizando disponibilidad, calidad y cumplimiento de normas ambientales mediante el uso de materiales adecuados. Los elementos a suministrar incluyen: 6 docenas de stickers de varios colores, 6 docenas de post-it en diferentes tonalidades, 6 docenas de marcadores permanentes 418 en colores negro, amarillo, rojo, azul, morado y verde, 2 cajas blíster micropunta Plus x 12 unidades, 3 cajas de lápices de color negro x 12 unidades, 3 cajas de lapiceros de color rojo x 12 unidades, 6 cajas de lápices HB x 12 unidades, 4 cajas de borradores	8

	Nata x 60 unidades, 4 cajas de sacapuntas metálicos x 24 unidades, 6 blocks de hojas cuadriculadas, 3 resmas de papel ecológico tamaño oficio y 3 resmas de papel ecológico tamaño carta. La entrega deberá realizarse de forma organizada, asegurando embalaje protector, transporte seguro y disposición logística en cada jornada, garantizando el abastecimiento oportuno de los participantes.Los insumos serán entregados por el proveedor de lunes a domingo en la ciudad de Popayán incluyendo la zona urbana en los sitios indicados, en forma ágil y oportuna.Formará parte de cada ítem los servicios de transporte, de personal para hacer las entregas, y gastos necesarios directos e indirectos necesarios para entregar en los lugares y horarios solicitados por la entidad estatal.	
Divulgación, impresos y comunicaciones	**Descripción técnica:** Este ítem corresponde al suministro de material gráfico y publicitario para la divulgación de actividades del proyecto, garantizando visibilidad, recordación e impacto comunicacional. Incluye la producción de 1 lona publicitaria en impresión full color de 3 mts x 1.5 mts, 2 pendones tipo roller con estructura de aluminio de 200 x 100 cm, gráfica en tela PVC full color con bolso de traslado, 12 mapas en impresión plóter a 4 tintas de 1.2 x 1.2 mts, 1000 manillas sublimadas en tela full color de 29 cm x 1.6 cm, 500 plegables en papel propalcote de 150 gramos tamaño carta, plegados a tres cuerpos e impresión a doble cara full color, y 3000 volantes en papel propalcote de 150 gramos tamaño media carta en impresión full color. La ejecución incluye embalaje, transporte, instalación de la publicidad en los sitios previstos y apoyo logístico para garantizar su uso adecuado durante los eventos.Los insumos serán entregados por el proveedor de lunes a domingo en la ciudad de Popayán incluyendo la zona urbana en los sitios indicados, en forma ágil y oportuna.Formará parte de este ítem los servicios de transporte, de personal para hacer las entregas, y gastos necesarios directos e indirectos necesarios para entregar en los lugares y horarios solicitados por la entidad estatal.	4
Pines o botones de reconocimiento	**Descripción técnica:** Este ítem corresponde al suministro de botones metálicos de 5,5 cm de diámetro con impresión full color, destinados al reconocimiento de la participación comunitaria y técnica en el proyecto. Los pines deben cumplir con estándares de calidad, presentación y durabilidad. El contratista deberá garantizar embalaje resistente, transporte seguro y disposición logística para su entrega durante las actividades programadas.Formará parte de este ítem los servicios de transporte, de personal para hacer las entregas, y gastos necesarios directos e indirectos necesarios para entregar en los lugares y horarios solicitados por la entidad estatal.	150
Certificado de reconocimiento de participación	**Descripción técnica:** Este ítem corresponde a la impresión de certificados de reconocimiento en papel propalcote de 240 gramos tamaño carta, con impresión full color de alta resolución, destinados a los participantes y actores comunitarios vinculados al proyecto, de acuerdo al diseño entregado por Movilidad Futura SAS. La entrega deberá garantizar embalaje	150

	protector, transporte adecuado y distribución logística en los espacios de socialización definidos por la entidad, asegurando calidad en presentación y durabilidad del material. Formará parte de este ítem los servicios de transporte, de personal para hacer las entregas, y gastos necesarios directos e indirectos necesarios para entregar en los lugares y horarios solicitados por la entidad estatal.	
Suvenir de recuerdo	**Descripción técnica:** Este ítem corresponde al suministro de 150 lapiceros ecológicos fabricados en material ABS y cartón reciclado, con medidas de 14 cm de largo y técnica de marcación en tampografía a una tinta, destinados a ser entregados como recuerdo y elemento de identidad del proyecto. Los productos deberán cumplir con criterios de sostenibilidad, presentación y funcionalidad, y se garantizará embalaje, transporte y logística de entrega en los eventos definidos por la entidad.Formará parte de este ítem los servicios de transporte, de personal para hacer las entregas, y gastos necesarios directos e indirectos necesarios para entregar en los lugares y horarios solicitados por la entidad estatal.	150

NOTA 1: El suministro de servicio deberá ser coordinado única y exclusivamente con el supervisor del contrato

NOTA 2 : Las condiciones técnicas establecidas fueron determinadas conforme a la necesidad reportada en los programas y proyectos, y son responsabilidad de los coordinadores y quien proyecta los aspectos técnicos del presente estudio previo.

4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados del objeto propuesto en el contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).

3. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.}

4. Presentar informes completos en los plazos pactados.

5. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.

6. Presentar informe final de ejecución del contrato, en su componente técnico, financiero y administrativo.

7. Pagar impuestos tasas y contribuciones que estén a su cargo.

8. El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1071 de 2015 en su artículo 2.20.1.1.3.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidas en este documento, en el anexo técnico, en la propuesta y en los estudios previos.

2. Disponer de todo el equipo de trabajo en la ciudad de Popayán, durante el plazo de ejecución del contrato, para garantizar la disponibilidad inmediata en cualquier momento del personal, que debe ser idóneo y capacitado para la correcta ejecución del mismo.

3. El contratista debe tener en cuenta que dentro del valor del contrato están considerados todos los gastos en que incurra tales como transporte, personal, impuestos de ley que apliquen al contrato.

4. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por la Entidad y a terceros en general.

5. Elaborar y entregar un informe cualitativo y cuantitativo con todos los soportes que facilite a la Entidad evaluar los resultados de ejecución presupuestal del contrato.

6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

7. Garantizar que el sonido, extensiones y demás dispositivos requeridos se encuentren previamente instaladas en los lugares señalados con anterioridad por el supervisor del contrato.

8. El valor del transporte de los bienes será incluido dentro del valor global de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.

9. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con las especificaciones definidas por la entidad contratante.

10. El contratista para el componente de transporte lo debe realizarlo por intermedio de una empresa de servicio especial de transporte autorizada ante la autoridad Nacional competente.

11. El contratista debe dar estricto cumplimiento al Decreto 1071 de 2015 en su artículo 2.20.1.1.3.

12. Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en los eventos y disponer de canastas de basura o recipientes de basura para ello.

13. Servir los alimentos a los asistentes del evento en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante y según la fecha que se programe para el evento, la cual previamente se informará al contratista, cumpliendo con todos los requisitos de bioseguridad. Al momento de suministrar los servicios, el contratista deberá entregar la respectiva factura o documento equivalente,

así como suscribir la orden de servicios que establezca el supervisor.

14. Garantizar que el equipo de personal esté en permanente disposición para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales

15. Presentar a la terminación del contrato, un informe final sobre la ejecución técnica y financiera que incluya recomendaciones sobre las mejores prácticas a realizar en los procesos de los cuales tuvo conocimiento en la ejecución contractual, esta información deberá presentarse en medio físico y digital.

16. Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 26, 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

17. Serán a cargo del contratista los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral contraídas en razón de este contrato con las personas que contrate directamente.

18. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.

19. Constituir la garantía única y póliza de responsabilidad civil extracontractual de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no mayor a tres días.

20. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos solicitados en el lugar que requiera el supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

a. Pagar los servicios efectivamente prestados.
b. Ejercer la supervisión del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de Prestacion de Servicios

6. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Entidad. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y Movilidad Futura S.A.S

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en el SECOPII, hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

La contratación tiene un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE**

MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MTE ($ 36.089.186) incluido IVA y los demás costos directos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

De acuerdo con las especificaciones técnicas requerida y la modalidad de contratación, se considera que el número de posibles oferentes de los servicios requeridos por la Entidad es numeroso, razón por la cual se han solicitado tres (3) cotizaciones, estas se adjuntan y de las cuales, para determinar el valor de la contratación, se tomó el valor promedio por bien o servicio.

A continuación, se muestra el estudio realizado:

			VALOR 1	TOTAL 1	VALOR 2	TOTAL 2	VALOR 3	TOTAL 3
Refrigerios	Unidad	962	$ 7.425	$ 7.142.850	$ 7.575	$ 7.287.150	$ 7.500	$ 7.215.000
Almuerzos	Número	625	$ 14.850	$ 9.281.250	$ 15.150	$ 9.468.750	$ 15.000	$ 9.375.000
Servicios logísticos para	Global	1	$ 1.612.548	$ 1.612.548	$ 1.645.124	$ 1.645.124	$ 1.628.836	$ 1.628.836
Marquillas y piro grabado	Unidad	3500	$ 1.980	$ 6.930.000	$ 2.020	$ 7.070.000	$ 2.000	$ 7.000.000
Papelería y insumos	Jornadas	8	$ 322.988	$ 2.583.900	$ 329.513	$ 2.636.100	$ 326.250	$ 2.610.000
Divulgación, impresos y	Día	4	$ 1.485.000	$ 5.940.000	$ 1.515.000	$ 6.060.000	$ 1.500.000	$ 6.000.000
Pines o botones de	Unidad	150	$ 990	$ 148.500	$ 1.010	$ 151.500	$ 1.000	$ 150.000
Certificado de	Unidad	150	$ 1.980	$ 297.000	$ 2.020	$ 303.000	$ 2.000	$ 300.000
Suvenir de recuerdo	Unidad	150	$ 11.948	$ 1.792.247	$ 12.190	$ 1.828.454	$ 12.069	$ 1.810.350
				$ 35.728.294		$ 36.450.078		$ 36.089.186

ITEM	UN. MEDIDA	CANTIDAD	PRO. UNITARIO	PRO. TOTAL
Refrigerios	Unidad	962	$ 7.500,00	$ 7.215.000
Almuerzos	Número	625	$ 15.000,00	$ 9.375.000
Servicios logísticos para levantamientos técnicos y estudios de campo	Global	1	$ 1.628.836,00	$ 1.628.836
Marquillas y piro grabado para identificación de los árboles	Unidad	3500	$ 2.000,00	$ 7.000.000
Papelería e insumos jornadas	Jornadas	8	$ 326.250,00	$ 2.610.000
Divulgación, impresos y comunicaciones	Día	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000
Pines o botones de reconocimiento	Unidad	150	$ 1.000,00	$ 150.000
Certificado de reconocimiento de participación	Unidad	150	$ 2.000,00	$ 300.000
Suvenir de recuerdo	Unidad	150	$ 12.069,00	$ 1.810.350
TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 36.089.186**

NOTA 1: El oferente debe considerar dentro del valor todos los impuestos y descuentos en que pueda incurrir al momento del pago y/o liquidación del contrato. Entre ellos: Rete ICA, Estampilla Pro- Adulto Mayor, Estampilla pro- cultura, Reteiva y Retefuente, entre otros.

NOTA 2: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido.

NOTA 3: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...)"

NOTA 4: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios.

NOTA 5: Ningún Ítem de la oferta, podrá ser superior al precio unitario del presupuesto oficial, de lo contrario, la propuesta será rechazada

9. FORMA DE PAGO

MOVILIDAD FUTURA S.A.S pagara el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con ejecución del objeto contracto, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa validación de parte del contratista de apoyo a la supervision.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

NOTA: Movilidad Futura S.A.S solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones a la invitación publica Y solicitudes para limitar a mipymes colombianas.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Durante el término de un (1) día hábil contado a partir de la publicación de la invitación pública. Las observacionesextemporáneas no serán tenidas en cuenta por la entidad
Respuesta a as observaciones de la invitación pública.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aviso si la convocatoria se limita a mipymes.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Adendas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de las Propuestas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de sobres	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de la evaluación de las ofertas.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones a informe de evaluación y termino para subsanar.	Un (1) día hábil www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Comunicación de aceptaciónde la propuesta SECOP	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo, no se tendrán en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta un (1) dia habial antes de la fecha indicada para presentar propuestas, de conformidad con e Decreto 1082 en su articulo Artículo 2.2.1.2.1.5.2

11. LA PROPUESTA

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del **SECOP II.**

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Movilidad Futura S.A.S, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación.

El requisito habilitante solamente se verificará al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado o no cumpliere las condiciones técnicas (Num. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. La no presentación de la propuesta económica no es subsanable.

PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el MOVILIDAD FUTURA S.A.S es juridica@movilidadfutura.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

REQUISITOS HABILITANTES

MOVILIDAD FUTURA SAS revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de esta invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la sociedad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES – GENERALES (personas jurídicas y naturales)

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente firmada de forma manuscrita antes de escanear. (Anexo No. 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios. No se aceptarán firmas digitalizadas o fotografiadas, so pena de rechazo.
2) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación bien sea de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
3) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.
4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de la Persona Natural, o del Representante de la Persona Jurídica. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
5) CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES de la persona natural o del representante de la persona jurídica a nombre de la SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA SAS con el NIT No. 900323358.
6) Certificado de no estar reportado en el Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la persona natural o del representante de la persona jurídica.
7) Copia del **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT** CON FECHA RECIENTE DE IMPRESIÓN (Dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso), de la Persona Natural y/o de la Persona Jurídica.
8) Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal de persona jurídica.
9) Copia de la Libreta Militar de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica.
10) Certificado de no tener anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal.
11) Certificación de tener Plena Capacidad y de No estar incurso en Causal De Inhabilidad, Incompatibilidad o prohibición alguna. (Anexo).
12) Propuesta económica: el proponente interesado deberá presentar una propuesta económica por el valor total de servicios requeridos incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos; de acuerdo con el presupuesto asignado y debe contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato, así como el costo individual de todos los ítems contemplados en el estudio previo, y deberá cargarla en la plataforma SECOP II en el anexo suministrado por la entidad para tal fin.
13) Aceptación condiciones técnicas. el proponente interesado deberá presentar el anexo correspondiente mediante el cual acepta las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

14) Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades Y/O Consultas. El proponente deberá suscribir el respectivo certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para la suscripción del contrato.
15) Compromiso anticorrupción El proponente deberá suscribir el respectivo compromiso.

Solicitud para subsanar documentos: De conformidad con el Manual de Mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta por lo tanto no es viable admitir la subsanabilidad de otra clase de información o documentación.
La Entidad debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.
No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando:
1. El proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
2. El proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta.
3. Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta y su descripción técnica.
4. Cuando el defecto a subsanar sirva para comparar ofertas.

CAPACIDAD JURÍDICA

Tienen capacidad jurídica los legalmente capaces para celebrar contratos, mayores de edad y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar con el Estado que contemple la Constitución o la ley.

El presente proceso se encuentra dirigido a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales con la capacidad para la ejecución del contrato requerido por contar con una actividad económica o un objeto social concordante con el objeto del presente contrato.

Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea **persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia de la planilla de seguridad social correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), deberá aportar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.
• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día aportando copia de la planilla de pago del mes anterior al cierre.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

El proponente deberá acreditar como mínimo DOS (2) personas que realizaran la labor de preparación de alimentos, los cuales deberán contar con el certificado de competencias laborales para preparación de alimentos, para lo cual se aportara el respectivo certificado cuya certificación en preparación de alimentos deberá ser NO MAYOR A 2 MESES, y el documento que acredite su vinculación laboral o contractual vigente con el proponente.

Nota 1: El proponente deberá acreditar la vinculación laboral mediante la presentación de la planilla de Seguridad Social paga del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso.

Para el personal solicitado, el proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de intención debidamente diligenciada por cada miembro del equipo de trabajo, donde conste la voluntad de prestar el servicio al proponente.
- Copia de cedula de ciudadanía
- Acá de grado o diploma que acredite la formación académica exigida
- Experiencia relacionados con la elaboración de alimentos y prestación de este servicio de mínimo dos (2) años.

CONTRATO PROMESA DE PROVEDURIA

Con fundamento a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 el proponente debe allegar un contrato de promesa de proveduria que minimio deberá tener como mínimo la siguiente información:

Identificación del Productor.

Identificación del Proveedor seleccionado.
Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.
Cantidad (Unidades o Peso) de compra del proveedor al productor.
Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.
Condiciones de embalaje o empaquetado de estos.

Para garantizar que el provedor del contrato de promesa se encuentre registrado en el programa de la Secretaría de Agricultura del Departamento del Cauca, se debe anexar igualmente la certificación emitida por esa entidad.

16.5.4 Capacidad de experiencia:

Para la acreditación de experiencia los proponentes deberán presentar:

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo **dos (02)** contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso, y cuyo monto ejecutado (expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial definido para la presente contratación (expresado en salarios mínimo del año 2025).

En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.

La experiencia que se acredite por parte del proponente será verificada por la entidad en los siguientes términos.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista **deberá aportar copia de los contratos, además de:** acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

a. Número del contrato.
b. Contratante.
c. Contratista.
d. Objeto del contrato.
e. Valor del contrato.
f. Fecha de inicio.
g. Fecha de terminación.

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar) y/o con la copia de la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los obligados y los no obligados a facturar.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

Nota 2. No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. **Auto certificaciones.**

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación:

1. Copia de representación gráfica y archivo XML (en formato impresión PDF) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito-, ó
2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia – desde la entrada en vigencia del requisito-, ó
3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar, ó
4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma – para la vigencia que certifica-. Ó
5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos), y deberá tenerse en cuenta el soporte para acreditar mencionados anteriormente.

CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán contra entrega de los bienes. No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que no se entregará anticipo y el pago se realizará conforme los elementos efectivamente entregados mediante acta única y final, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

Los proponentes autorizan a **MOVILIDAD FUTURA SAS**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11), que para el presente proceso contractual será **LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS TOTAL MAS BAJO** de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo **(sumatoria de los valores unitarios ofertados** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate en valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad utilizara el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente que obtenga el mayor numero de balotas será a quien se le aceptara su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizara con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera del dia y la hora estipulada para el cierre de entrega de propuestas.
c) Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
d) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación.
e) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación.
f) Cuando las cantidades y la descripción técnica de la oferta en la propuesta económica no correspondan a lo solicitado por la entidad.
g) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
h) Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación, igual condición aplica para las personas naturales que en su registro mercantil donde ostenta la calidad de comerciante no se encuentre relación con el objeto de la presente contratación.
i) Cuando no se subsane los requisitos habilitantes en los términos que se haya solicitado y dentro de la oportunidad establecida en el cronograma para realizarlo.
j) Cuando se encuentre reportado en el registro nacional de medidas correctivas.
k) Cuando la propuesta económica no se encuentre suscrita.
l) No presentar la propuesta económica de conformidad con el documento publicado en el SECOP II para el efecto, la cual debe contener la descripción de las características técnicas ofertadas.
m) Cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, el mismo se considerará como no ofrecido, por lo tanto, la propuesta será rechazada, igual consecuencia corresponde al proponente que no respete el patrón de medida de la entidad o aquel que oferte un ítem incompleto o diferente.

12. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa

de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección. En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.

17.1 HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información: (i) Promedio del valor de las ofertas; (ii) Mediana del valor las ofertas; (iii) Desviación estándar del valor de las ofertas; (iv) Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas; (v) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas; (vi) Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato; y (vii) Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación. De acuerdo a los insumos anteriores, las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas Colombia Compra Eficiente presenta como metodología para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación la siguiente: 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Donde, n= número de ofertas

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación

detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos: 1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes. 2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación. 3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. 4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
13.2 Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

17.2 ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación. Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas. Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

17.3 DECISIÓN SOBRE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva. El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

13. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS

El presente proceso podrá ser limitado a mipymes de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2021 y su decreto reglamentario 1860 de 2021

14. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE PONDERACIÓN, ASÍ COMO LOS FACTORES DE DESEMPATE - LEY 2069 DE 2020

En caso de empate, entre el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán las siguientes reglas en su orden de manera sucesiva y excluyente - Articulo 35 de la Ley 2069 de 2020.

19.1 COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

15. SUPERVISIÓN

MOVILIDAD FUTURA S.A.S supervisará el cumplimiento del contrato por medio del gerente, o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

16. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a. **Cumplimiento:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b. **De calidad del servicio**: Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

c. **Pago de salarios**, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor asegurado del cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y tres (3) años más.

d. **Responsabilidad civil extracontractual:** derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor de Movilidad Futura S.A.S en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar a Movilidad Futura S.A.S como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

a. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, MOVILIDAD FUTURA S.A.S hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

b. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación publica para el personal vinculado a la prestación del servicio, coordinadores, supervisores o la forma de prestación del servicio el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación de servicios, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

• Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

17. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que MOVILIDAD FUTURA S.A.S adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

18. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

19. LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

20. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Los exigidos en la presente invitación y además:
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o representante legal
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- REDAM.
- RUT
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar (varones menores de 50 años)
- Los anexos solicitados

Nota: Ver Anexos

FIN DEL DOCUMENTO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MOVILIDAD FUTURA S.A.S
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____-2022

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con la bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2021) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

•Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

•Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

•Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.

•Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 2
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MOVILIDAD FUTURA SAS
Popayán
REFERENCIA: Invitación No. _____

EL valor de la propuesta es el siguiente:

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	UN. MEDIDA	CANTIDAD	PRO. UNITARIO	PRO. TOTAL
Refrigerios	Unidad	962	$	$
Almuerzos	Número	625	$	$
Servicios logísticos para levantamientos técnicos y estudios de campo	Global	1	$	$
Marquillas y piro grabado para identificación de los árboles	Unidad	3500	$	$
Papelería y insumos jornadas	Jornadas	8	$	$
Divulgación, impresos y comunicaciones	Día	4	$	$
Pines o botones de reconocimiento	Unidad	150	$	$
Certificado de reconocimiento de participación	Unidad	150	$	$
Suvenir de recuerdo	Unidad	150	$	$
TOTAL IVA INCLUIDO				$

(Nota: se debe ofertar los valores con IVA cuando haya lugar al mismo)

Atentamente,
(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

ANEXO N° 3
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

POPAYÁN, _____ (FECHA)
SEÑORES
MOVILIDAD FUTURA S.A.S
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

LOS SUSCRITOS, _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*) Y _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*) Y _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONSORCIO QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES _____, Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)** [1]
_____	_____
_____	_____

[1]EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

3. EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO _____.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.
5. EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ES _____ (*INDICAR EL NOMBRE*), IDENTIFICADO CON C. C. NO. _____ DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR LA PROPUESTA, Y EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.
6. LA SEDE DEL CONSORCIO ES:

DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA _____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSOR

ANEXO N° 4
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
MOVILIDAD FUTURA S.AS
REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____
LOS SUSCRITOS, _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*) Y _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*) Y _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES _____, Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO Y UN AÑO (1) MAS.
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] DISCRIMINAR EN FUNCIÓN DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
[2] EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL _____.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.
5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES _____ (*INDICAR EL NOMBRE*), IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. _____, DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.

6. LA SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:
DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA _____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____
EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 200__.

(*NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES*)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ANEXO N° 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA).

ANEXO N°6
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha
Señores
MOVILIDAD FUTURA S.A.S
REFERENCIA: PROCESO No. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No._____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL